

GOBIERNO MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO



¡GOBERNAR Y SERVIR CON SENTIDO HUMANO!

Índice.	2
Antecedentes Históricos	3
Misión, Visión Y Valores	4
Marco Jurídico	5
Estructura Orgánica.	6
Atribuciones	7
Procedimiento	8

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

A raíz de la necesidad de ser partícipes de lo establecido por Instituto Transparencia del Estado de Jalisco, de promover la cultura de transparencia y el derecho a la información entre los sujetos obligados y la sociedad, se determinó crear la Unidad de Transparencia e Información en el Municipio, regidos por el Instituto de Transparencia e Información del Estado de Jalisco e iniciando operaciones el mes de Enero del 2007, formalizándose su existencia con la publicación de las atribuciones que le corresponden.

Con lo anteriormente dispuesto se da cumplimiento a la necesidad de comunicar veraz y eficazmente los avances del Ayuntamiento y crear los canales adecuados de vinculación, participación y comunicación para que todos los Sectores Sociales se involucren y actúen en coordinación con la referida dependencia, para fortalecer los valores éticos, impulsar y fortalecer acciones en contra de la impunidad y cimentar una cultura de combate a la Corrupción, de Transparencia y de Rendición de Cuentas.

## **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **MISIÓN**

Garantizar a la sociedad el Derecho de Acceso a la Información Pública Municipal y Organismos Descentralizados, a través de la observancia de la Ley, fortaleciendo la cultura de la transparencia.

### **VISIÓN**

Ser una Dirección con calidad moral, comprometido con la sociedad, que consolide el acceso a la información pública, logrando la transparencia en la rendición de cuentas.

### **VALORES**

Honestidad, servicio y ética para establecer la cultura de la transparencia en todas las acciones ejecutadas por el H. Ayuntamiento Municipal.

## **MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**

Constitución Política del estado de Jalisco

Ley de Transparencia e Información del Estado de Jalisco

Ley de servidores Públicos del Estado de Jalisco

Reglamento Interno de Transparencia

## ESTRUCTURA ORGANICA

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO



**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
(Secretario)**

## **ATRIBUCIONES**

- 1.- Recabar y difundir la información pública de carácter fundamental, además de la que sea competencia del sujeto obligado, así como propiciar la actualización periódica de los archivos de las entidades que conformen la estructura orgánica del Ayuntamiento;
  - 2.- Remitir al Comité las solicitudes que contengan información que no haya sido clasificada previamente;
  - 3.- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
  - 4.- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados que pudieran tener la información que solicitan;
  - 5.- Realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares;
  - 6.- Establecer los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
  - 7.- Capacitar al personal necesario de los sujetos obligados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
  - 8.- Informar al Instituto sobre la negativa de entrega de información por parte de algún servidor público o personal de los sujetos obligados;
  - 9.- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos; y
- Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre el sujeto obligado y los particulares.

